Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Y en este estado Dijeron sus merçedes que
daban poder y comision en bastante for
ma a los señores Don Juan Fajardo Fuen
tes y Don Luis Carreño Roca Regidores
de esta villa para que pongan contradiçion
al nuebo lavadero de la nas que por Juan
de Biar y otros consortes se esta fabrican
do en la villa de Carabaca y lo sigan en to
das instancias asta que tenga efecto no se
aga por haber de caer sus aguas al Rio
que viene a esta villa con cuias aguas se
alimenta y no tener obras, y estando
presente el dho Don Luis Carreño lo acepto

[illegible]

[illegible]

Ante mi

Fran.co Nabarro

Jn.o Fajardo Vazquez

En este dia en diez y nueve de agosto de dho
año hice notoria la comisaria de suso a el S.or
Don Juan Fajardo Fuentes en su persona y dijo
que la acepta y juro y lo firmo de su fee =

Nabarro